DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16736
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16540 - EVENTO SIRE No. 5388336

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: Claudia Andrea Barrera Carreño**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 y 07 de diciembre de 2021	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 81 No 10 G - 14 **P2:** Carrera 81 No 10 G - 06	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**	**P1:** X: 99486.51 Y: 96220.67 **P2:** X: 99485.45 Y: 96234.83				
BARRIO:	Lagos de Castilla	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200 m^2				
UPZ:	46 – Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	**P1:** AAA0148KJUZ **P2:** AAA0148KJSK	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42256				

2. ALCANCE.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción – Afectaciones por obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se ubican en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, el cual fue legalizado mediante la Resolución 369 del 19 de Agosto de 1998 de la Secretaría de Planeación. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-2875 de agosto de 1998, el cual categorizó los predios dentro de zona de amenaza media y riesgo medio por inundación, recomendando la construcción de las obras de drenaje de alcantarillado de aguas residuales y de aguas lluvias. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-13789 de agosto de 2019, en el que se identificaron afectaciones correspondientes a grietas y fisuras en muros y placas de entrepiso en los predios evaluados, causados por el desarrollo de un proceso constructivo en el predio de la Carrera 81 No 10 G – 08.

7. LOCALIZACIÓN

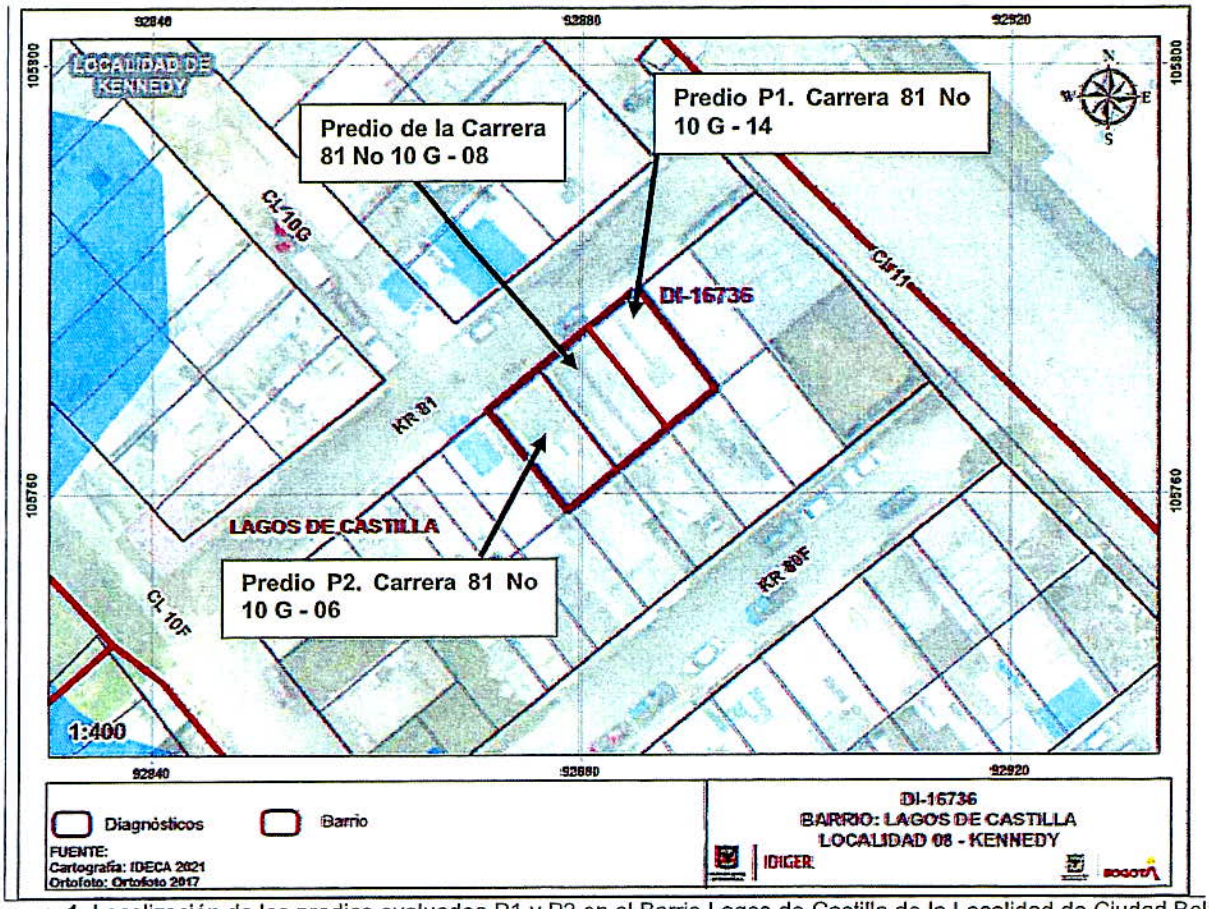


Imagen 1. Localización de los predios evaluados P1 y P2 en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios P1 y P2 en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, encontrando un sector relativamente plano, parcialmente consolidad urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar. En medio de los predios se evidencia una edificación de 6 niveles, de construcción reciente posiblemente en mampostería confinada. Frente a los predios, se ubica la vía en afirmado de la Carrera 81, la cual evidencia un encharcamiento, debido a deficiencias o ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; dicha condición ha ocasionado el ingreso de aguas lluvias al interior de los predios aledaños, de acuerdo a lo informado por la comunidad del sector (Ver fotos 1, 2 y 3). A continuación se describen las condiciones y daños encontrados en cada uno de los predios evaluados, así como su evolución respecto a lo señalado en el Diagnóstico Técnico DI-13789 de agosto de 2019.

En el predio **P1** se ubica una edificación de tres niveles deshabitada, construida mediante muros de mampostería simple, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento (Ver foto 3). De acuerdo a lo señalado en el Diagnóstico Técnico DI-13789 de 2019, los daños en elementos constructivos han sufrido aumentos considerables, lo cual se evidencia en la presencia de muros divisorios fracturados y grietas en muros divisorios, muros de cerramiento, muros de antepecho y dinteles, en los tres niveles, alcanzando en los casos más significativos, hasta 2,5 m de longitud y 5 mm de abertura aproximadamente (Ver fotos 4 a 7); algunas de estas grietas son visibles en los muros de fachada del segundo y tercer nivel (Ver foto 8). Así mismo, se evidencian dilataciones respecto a las placas de entrepiso de hasta 4 mm de abertura y fisuras en la placa de entrepiso, visible en el cielorraso del segundo nivel, con longitud aproximada a 3 m y abertura de 1 mm (Ver foto 9 y 10).

El predio **P2** corresponde a una edificación de tres niveles, construida mediante muros de mampostería confinada en el primer nivel y mampostería simple en el segundo y tercer nivel (Ver foto 11). La vivienda presenta un hundimiento en la placa de contrapiso, al costado norte del primer nivel, así como diversas fisuras en muros divisorios, con longitudes máximas de hasta 3m y abertura de 2 mm aproximadamente (Ver fotos 12 a 14). Así mismo, se evidencian reparaciones y resanes de fisuras en muros divisorios (Ver foto 15). Los muros de antepecho de fachada presentan fisuras y grietas de hasta 1 m de longitud y 2 mm de abertura (Ver foto 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones por obra aledaña.
- Ausencia o deficiencias en sistemas de para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Encharcamiento en vía de la Carrera 81.

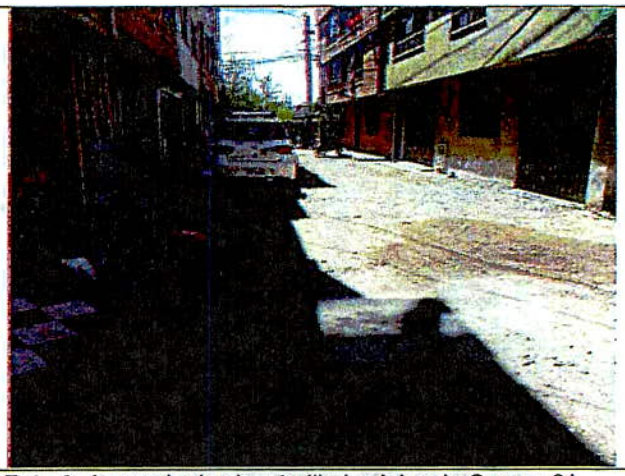


Foto 2. Ausencia de alcantarillado vial en la Carrera 81.



Foto 3. Predio P1. Cara 81 No 10 G – 14 y encharcamiento.



Foto 4. Fracturas en muros divisorios del predio P1.

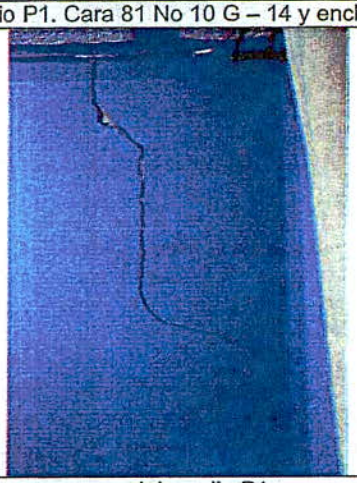


Foto 5. Grietas en muros del predio P1.



Foto 6. Grietas en muros del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 7. Grietas en muros del predio P1.

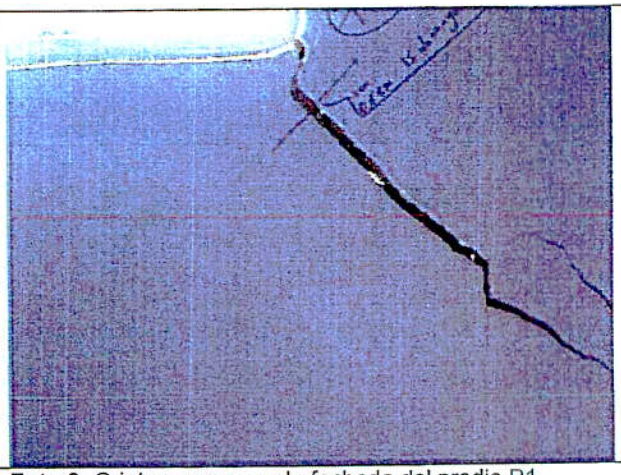


Foto 8. Grietas en muros de fachada del predio P1.

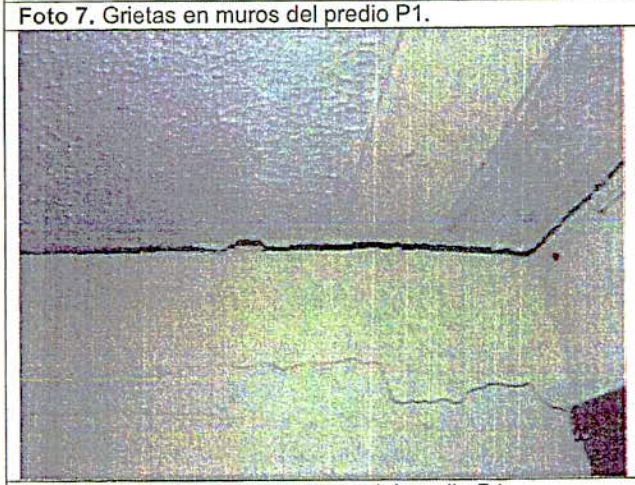


Foto 9. Dilataciones entre muros del predio P1.



Foto 10. Fisuras en placas de entrepiso del predio P1.



Foto 11. Predio P2 de la Carrera 81 No 10 G - 06.

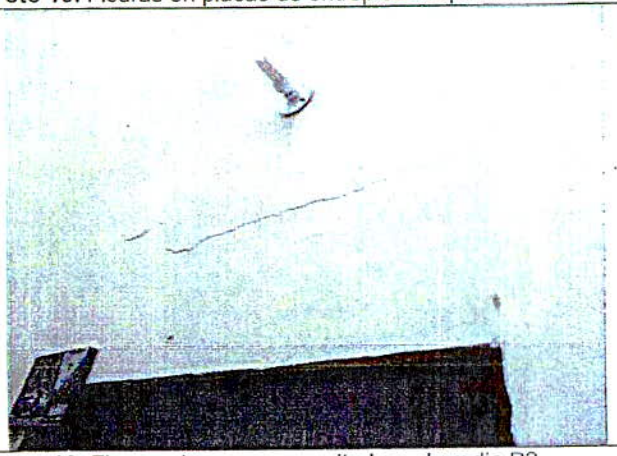


Foto 12. Fisuras de mayor magnitud en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

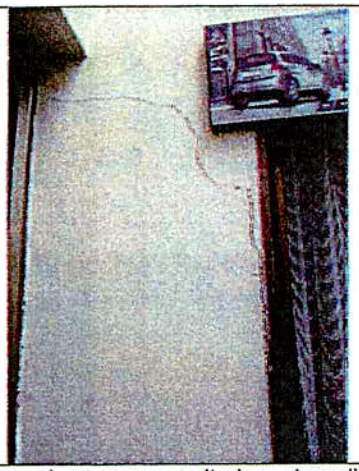


Foto 13. Fisuras de mayor magnitud en el predio P2.



Foto 14. Fisuras de mayor magnitud en el predio P2.

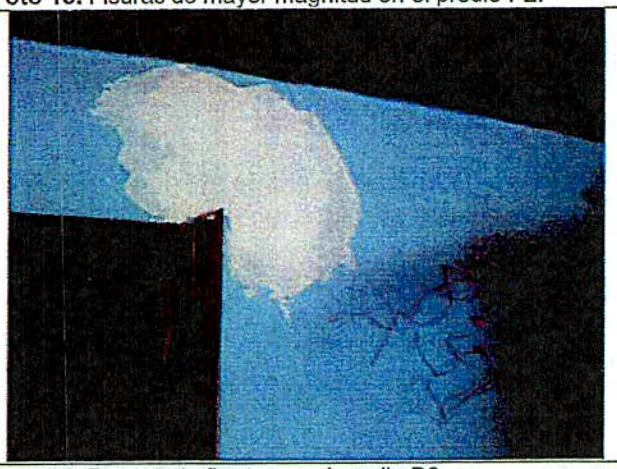


Foto 15. Resane de fisuras en el predio P2.

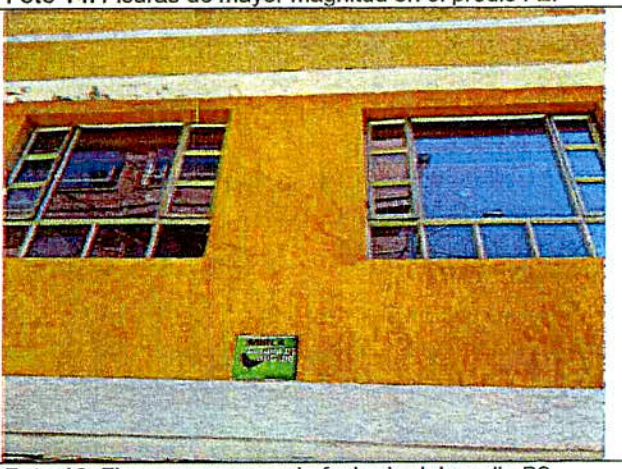


Foto 16. Fisuras en muros de fachada del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los lotes evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	**P1:** Carrera 81 No 10 G - 14	Sra. Claudia Andrea Barrero Carreño	Mampostería simple.	Deshabitada	Fuerte
2	**P2:** Carrera 81 No 10 G – 06	Sra. Olga Lucía Velasco	Mampostería simple y confinada.	Vivienda	Moderado
3	Vía pública de la Carrera 81 entre Calle 10 F y Calle 11	Alcaldía Local de Kennedy	Vía pública	Vial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Corredor vial de la Carrera 81 entre Calle 10 F y Calle 11.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos de elementos constructivos en el predio **P1** de la Carrera 81 No 10 G - 14, en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy.
- Aumento de los daños o aparición de nuevos daños en elementos constructivos del predio **P2** de la Carrera 81 No 10 G - 06, en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy.
- Nuevos encharcamientos en el corredor vial de la Carrera 81 entre Calle 10 F y Calle 11.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de las edificaciones ubicadas en los predios P1 y P2 de la Carrera 81 No 10 G – 14 y Carrera 81 No 10 G – 06 respectivamente, en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, los días 1 y 7 de diciembre de 2021.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad de la corredor vial de la Carrera 81 entre Calle 10 F y Calle 11, frente a los predios evaluados en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy.
- Recomendación de restricción total de uso para el predio P1 de la Carrera 81 No 10 G – 14 en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, hasta tanto se adelanten las intervenciones correctivas a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan daños.

Tabla 2. Formato de evacuación emitido en atención al Radicado 2021ER16540, Evento SIRE 5388336.

No.	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Carrera 81 No 10 G – 14	7701	01/12/2021	Sra. Claudia Andrea Barrero Carreño	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio P1 de la Carrera 81 No 10 G – 14 en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante el riesgo de colapsos parciales de los elementos constructivos de la edificación.
- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio P2 de la Carrera 81 No 10 G – 06 en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad del corredor vial de la Carrera 81 entre la Calle 10 F y la Calle 11 no se encuentra comprometida al momento de la visita por las deficiencias o ausencia de sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) del predio P1 de la Carrera 81 No 10 G – 14 en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso del predio, ante el riesgo de que se presenten colapsos de elementos constructivos. Cabe señalar que esta recomendación equivale a mantener evacuado y deshabitado el predio, hasta tanto se adelanten las intervenciones correctivas a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan daños.

- A el (los) responsable(s) de los predios P1 y P2 de la Carrera 81 No 10 G – 14 y Carrera 81 No 10 G – 06 respectivamente, en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar, con el fin de implementar las reparaciones y adecuaciones de los elementos constructivos que presentan daños en ambos predios.

- Al(los) responsable(s) del predio de la Carrera 81 No 10 G – 08, en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte: Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, que en su artículo 32 señala que es responsabilidad de quien ejecuta obras, realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, dado que los daños evidenciados en los predios P1 y P2 de la Carrera 81 No 10 G – 14 y Carrera 81 No 10 G – 06 respectivamente, en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy, pueden estar asociados al proceso constructivo adelantado en el predio aledaño de la Carrera 81 No 10 G – 08, adelantar las gestiones de control urbanístico correspondientes, con los responsables de dichos predios, para que se adelanten las acciones de reparación de los elementos que presentan daños.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar las acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias en la vía correspondiente a la Carrera 81 entre la Calle 10 F y la Calle 11, en el Barrio Lagos de Castilla de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán Delvalle** Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071